

# DIARIO BALEAR

DEL VIERNES 21 DE JULIO DE 1826.

*Sta. Prajedes virgen y mártir.*

Sale el sol á las 4 y 48 minutos y se pone á las 7 y 12 minutos.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

TURQUIA.

*Constantinopla 25 de mayo.*

Todavía no han salido los comisarios nombrados por la Puerta para ir á Bucharest, y desde allí á las fronteras de Rusia, con el objeto de tratar con los de este imperio sobre los puntos que aun quedan por ventilar; pero se estan disponiendo para verificarlo. Entre los que componen su comitiva se hallan Nati-effendi en calidad de secretario, y Esvar-effendi intérprete, al cual se ha agregado Amik-effendi. Todos ellos son turcos; con lo que parece confirmada de nuevo la resolucion de la Puerta de no dar á ningun griego cargo alguno público.

Nada se ha sabido de la Morea, y parece que Ibrahim no ha dirigido aun sus operaciones contra Nápoles de Romania, segun se habia dicho. Debe estar reforzado en Patrás. En aquella ciudad se estan haciendo grandes preparativos para una vigorosa resistencia; y se cree que la division de los defensores de Missolonghi, que segun las noticias que tuvo la Puerta, logró abrirse paso por entre las filas egipcias, debe haber llegado á Corinto, y se dirigirá á Nápoles si fuere necesario.

*Traducción de la nota pasada el 5 de abril al Reiss-effendi por Mr. Minciaky, y de cuyas resultas ha venido la Puerta en acceder á las pretensiones de la Rusia.*

» El infraescrito ha recibido del Emperador su amo la orden de comunicar á la Sublime Puerta la siguiente nota:

» Habiendo el infraescrito representado á los Ministros de S. A. en la conferencia que tuvo el 1.<sup>o</sup> (13) de octubre de 1825, cuánto difería el estado actual de la Moldavia y de la Valaquia del que tenían estas provincias antes de la insurrección de 1821; estado que en virtud de las promesas hechas por la Sublime Puerta al Embajador de S. M. B., debía haberse restablecido completamente bajo el antiguo pie; habiendo demostrado además cuán contrario es el sistema adoptado por la Puerta, con respecto á estos principados, no solo á sus privilegios, sino también al tenor de los tratados, de cuya ejecución había salido garante la Rusia; habiendo espuesto finalmente por una parte los resultados inevitables de la conducta del Divan con los servios y sus diputados, y por otra el derecho de la Rusia á reclamar el cumplimiento del art. 8.<sup>o</sup> del tratado de Bucharest en favor de esta nación, presentó al Ministro de S. A., de orden expresa del Emperador Alejandro, de gloriosa memoria, una protesta formal contra todas las medidas que estaba tomando la Turquía á cada paso, con menoscabo de los tratados vigentes y de sus propias obligaciones.

» Inmediatamente que el Emperador Nicolas subió al trono, consideró como uno de sus mas importantes deberes el examinar con la mas prolija atención todos los motivos de las desavenencias que se habían suscitado entre la Rusia y la Puerta, y particularmente las circunstancias de las discusiones que dieron

lugar á la mencionada protesta de parte del Emperador Alejandro, S. M. ha llegado á convencerse con el mas profundo dolor de que los rezelos de esta protesta se han confirmado demasiado, segun la conducta observada por el Gobierno turco: que desde que se le pasó la citada nota no ha tomado esta Potencia ninguna resolucíon que la Rusia pudiese considerar como una reparacion de sus justas quejas; y que por un acaso funesto han sido desatendidas, tanto la noble moderacion del Monarca, cuya pérdida ha llorado toda la Europa, como su política con respecto á la Puerta, y hasta los derechos todos que le garantizaban los tratados mas solemnes y las mas formales promesas. No hay duda que S. M. en semejante posicíon, despues de haber aguardado cinco años con magnanimidad nunca vista, estaba completamente autorizado para adoptar las medidas que indicaba la protesta de su augusto predecesor.

» Mas el Emperador Nicolas, heredero de los principios de Alejandro, quiere, á ejemplo suyo, ofrecer á la Puerta pruebas de sus disposiciones pacíficas: quiere dar al Divan una ocasion mas de las que ha tenido ya para satisfacer las justas reclamaciones de la Rusia. Desea ademas que desaparezca enteramente todo motivo de discusion ulterior entre ambos Imperios, y que se restablezcan sus relaciones recíprocas, entorpecidas desde 1816 acá, de resultas de las cuestiones que se han suscitado en este tiempo; que los vínculos de reconciliacion y de paz que deben unirlos en lo sucesivo, ofrezcan garantías reales de duracion; en una palabra, que la Puerta reconozca en la sinceridad del Emperador de Rusia el mejor testimonio de las disposiciones conciliadoras que lo animan.

» El Emperador confiado en que S. A. sabrá apreciar tan nobles y leales intenciones, ha encargado al

4  
infraescrito declare á S. E. el Reis-effendi por medio de la presente nota, que no obstante la protesta hecha el 1.º (13) de abril de 1825, y que debia ser el último paso conciliatorio de la Rusia hácia la Puerta, el Emperador invita todavía por esta vez al Gobierno turco á que reflexione con maduro ecsamen los motivos en que el infraescrito funda sus reclamaciones contra el estado de cosas que ecsiste actualmente en la Valaquia y la Moldavia, con menosprecio de las promesas dadas por la Puerta al lord Strangford, contra la autoridad y modo de nombrar los baschbeschli-agás, contra la permanencia de las tropas que dominan en los principados, contra el arresto de los diputados servios, y la negativa de parte de la Turquía á reconocer la fidelidad de la nacion que representan, desterrando los abusos de que se quejan, y restituyéndoles los privilegios que tienen afianzados.

» A estas peticiones que la justicia ha reclamado tantas veces, de modo que no se necesita nueva demostracion, se agrega ademas otra doble queja, cuya satisfaccion no es mejos justa y esencial, y mas urgente y necesaria cada dia. La nota oficial comunicada á la Puerta por el infraescrito el 21 de junio (3 de julio) acerca de la posicion de la Moldavia y la Valaquia, ha quedado hasta hoy sin contestar por parte del Divan, y otro tanto ha sucedido con la protesta presentada por el infraescrito el 1.º (13) de octubre siguiente. Cuanto mas dista el tiempo en que el infraescrito dió estos dos pasos, tanto mas fundamento tiene el Emperador para ecsigir una reparacion solemne (*auff allende*) por un silencio contrario á toda costumbre y á las consideraciones que merece la dignidad de la Rusia; y nadie mejor que la misma Puerta debiera conocer la necesidad de borrar, por un ingenuo testimonio de sus miras, unas impresiones harto desagradables.

»Ademas, la prevision del Emperador, la cual es causa de la impaciencia amistosa con que el infraescrito ha representado á la Puerta, no abraza solo lo presente, como se ha dado á entender arriba, sino que alcanza tambien á lo venidero; y S. M., al paso que estima conveniente una pronta reconciliacion, cree asimismo debe llamar la atencion de S. A. y la de sus Ministros, para entablar los medios de establecer de un modo firme y duradero entre ambas cortes unas relaciones las mas francas, y que no den lugar jamas á ulteriores desavenencias.

»No se le puede ocultar á la Puerta que mientras ecsistan los puntos en cuestion entre la Rusia y el Imperio Otomano, puntos que el baron de Strogonoff procuró con eficacia arreglar durante su permanencia en Constantinopla; mientras no se satisfagan completamente todos los intereses que estaba encargado de defender, y por último, mientras no se ponga término á las reclamaciones que debia hacer ó ventilar, para lo cual estaba autorizado, siempre el gabinete de Petersburgo y el Divan se hallarán en un estado tal, que lejos de estrechar sus relaciones por medio de vínculos permanentes y seguros, llegarán á ponerse recíprocamente en una situacion tan crítica y tan espinosa, que será de temer un rompimiento á cada paso.

»El Emperador no duda que la Puerta se vencerá de los embarazos y dificultades que ofrece una posicion semejante: se lisonjea igualmente que conocerá la necesidad de cambiarla, tomando otra tan fácil de efectuar como de determinar. Entonces desaparecerán todos los motivos y pretextos para perpetuar el estado de ansiedad á que habia dado lugar la conducta del Gobierno turco; entonces no dudará S. M. en adoptar otros sentimientos mas pacíficos de lo que se habia

prometiolo esperar en vista de tantas negativas y subterfugios.

» En esta persuasion, y á fin de asegurar á la Puerta todas las ventajas enunciadas, el Emperador ha mandado al infraescrito haga presente al Reiffendi la urgencia de las medidas siguientes:

» Para la ejecucion de los tratados que garantizan los privilegios de los principados, será menester que la Puerta satisfaga á las reclamaciones que el infraescrito dejó consignadas en su protesta del 1.<sup>o</sup> (13) de octubre de 1825, y en cuya virtud debian restablecerse los principados bajo el pie que tenian antes de las ocurrencias de 1821.

» De consiguiente el modo de nombrar los beschlisagás, su número y atribuciones, se reglará segun la costumbre anterior.

» Por una justa consideracion debida al carácter de que estan revestidos los diputados servios, los pondrá la Puerta en libertad inmediatamente. Además, en recompensa de su fidelidad, de que ha dado pruebas la nacion servia, se ajustarán con sus diputados las bases en que deberán afianzarse en adelante los privilegios que les estan asegurados.

» A fin de reparar la conducta hostil que se ha usado con la corte de Petersburgo, y con motivo de la dilatada inejecucion de las promesas que se habian hecho al vizconde Strangford, enviará la Puerta plenipotenciarios á la frontera rusa, autorizados para entrar inmediatamente en negociaciones con los de S. M. I., sobre todos los puntos que de 1816 á 1821 han sido espuestos, y reclamados por el baron de Stregonoff en virtud del tratado de Bucharest; pero habiendo satisfecho primero todo lo que concierne á los principados y á la Servia.

» No solo debe la Puerta consentir en las espresa-

7

das medidas, sino que es preciso se lleven á ejecucion en un todo dentro de seis semanas, tanto en Constantinopla como en los Principados.

» Estas son las peticiones definitivas que el Emperador ha mandado al infraescrito ponga en conocimiento del Gobierno de S. A. En mano de S. M. ha estado el mirar como superflua toda negociacion ulterior, despues de haber visto el resultado de la conferencia del 13 de octubre.

» El Emperador se creia con derecho suficiente á emplear sin ninguna dilacion los medios mas eficaces para hacer respetar la fe de los tratados; pero en tan grave ocurrencia S. M. no ha querido sino escuchar sus inclinaciones pacíficas y su moderacion natural. Desea al mismo tiempo que la Puerta se decida á tomar por su parte todas las resoluciones necesarias para sofocar hasta el gérmen de nuevas discusiones, puesto que el Emperador da en este momento á S. A. la prueba mas auténtica de amistad y confianza.

» El infraescrito termina la mision que le ha confiado su augusto Soberano, declarando aqui á la Puerta otomana que si, contra lo que justamente espera el Emperador, no se llevan á completa ejecucion en el término de seis semanas las medidas especificadas en los tres artículos que son el objeto de la presente nota, dejará inmediatamente á Constantinopla. Fácil es á los Ministros de S. A. el prever las consecuencias inmediatas de este acontecimiento. Constantinopla 5 de abril de 1826.” (G. de M.)

## ESPAÑA.

*Madrid 3 de julio.*

El REY, á consulta de la Cámara, se ha servido nombrar alcalde del crimen de la audiencia de Asturias á D. Manuel Romera y Briones: para el corregimiento de Raeriz de Veiga á D. Manuel Orge: para

8  
el de Verin á D. Josef Enjuto y Cano: para el de las Cuatro villas de la Hoya de Málaga, su capital Cochín, á D. Agustin Lozano: para el de Requena á D. Juan Roza Ridoces: para el de Cuenca á D. Basilio García Manrique: para la vara de alcalde mayor de Valdepeñas á D. Mariano García Bajo: para la de Benamegí á D. Joaquin Josef Martinez: para la de Montalvan á D. Josef Carrillo y Arroyo: para la de la Puebla de Cazalla á D. Bonifacio Isidro Sanz: para la del Carpio de Montalvan á D. Mariano Palau: para la de Montijo á D. Agustin Josef Corchero: para la de Huercal-obera á D. Manuel Esteban Balmaseda; y para la primera de Córdoba á D. Pedro María Sanchoyerto. (G. de M.)

*Palma 20 de julio.*

ORDEN DE LA PLAZA DEL 20 PARA EL 21.

Parada Milicia Provincial, rondas, contrarondas y capitán de hospital 9º de línea.—Socios.

*Funcion de iglesia.*

Continúan las 40 horas en la iglesia del convento de religiosas Agustinas de Sta. Margarita en honor de Sta. Madalena: se espondrá S. M. á las 6½, á las 10 cantará la Rda. Comunidad la misa. A la tarde oracion y encierro como ayer.

**CAPITANIA DEL PUERTO.**

*Embarcaciones despachadas el dia 19 del corriente.*

Para Lisboa el javeque S. José del patron Lorenzo Abella, con vino y aguardiente.

Para Tarragona el javeque S. Antonio del patron Raymundo Giscafré con varios géneros.

Para Mahon el laud S. Pedro del patron Piego Tudeli con jabon.

CON SUPERIOR PERMISO.

**IMPRESA DE FELIPE GUASP.**